I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1635

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el convenio de Capacitación de Personal Municipal, suscrito en el marco del Sistema Nacional de Capacitación Municipal, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 26 de junio de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº1445 de fecha 29 de octubre de 2009, que ratifica el aludido convenio; la Licitación en el portal Mercado Público Nº2771-462-L109 de los cursos "Excelencia en Atención al Cliente o Público en General" y "Trabajo en Equipo"; la adjudicación de la Licitación indicada mediante Orden de Compra Nº2771-877-SE09, de fecha 30 de noviembre de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº1601 de fecha 30 de noviembre de 2009, que aprueba la adjudicación de los cursos indicados; las necesidades de capacitación formuladas por los Directores Municipales; lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12, 63 y 75 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese y apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 30 de noviembre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios de Capacitación UdeC Limitada, R.U.T.:77.707.250-1, para la ejecución de los cursos "Excelencia en Atención al Cliente o Público en General" y "Trabajo en Equipo", en los términos señalados en el Decreto Alcaldicio Nº1601 de la misma data.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Directores Municipales
- Departamento de Personal (2)
- Archivo